



CUT: 18894-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0149-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 24 de febrero de 2025

VISTO:

El escrito de fecha 17-02-2025, con CUT 18894-2025, presentado por Isabel Racchumi Córdova, en representación de **Luis Antonio Casiano Callaca**, solicitando el desistimiento del procedimiento administrativo, sobre recurso de nulidad contra la Resolución Administrativa N° 561-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 200° del Título Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, establece entre otros, que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento. Asimismo, dispone que el desistimiento se podrá realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia;

Que, mediante escrito de fecha 29-01-2025, el administrado presentó recurso de nulidad contra la Resolución Administrativa N° 561-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL;

Que, mediante el escrito del visto, el administrado **Luis Antonio Casiano Callaca**, solicita el desistimiento del procedimiento administrativo, indicado en el párrafo precedente; por lo que se debe atender el desistimiento solicitado, en aplicación de lo establecido en el artículo 200° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, declarando su culminación;

Que, contando con el informe Legal N° 0011-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-LMS, de fecha 20-02-2025, emitido por el profesional del área Legal de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la culminación del procedimiento administrativo por desistimiento, solicitado por **Luis Antonio Casiano Callaca**, sobre sobre recurso de nulidad contra la Resolución Administrativa N° 561-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a **Luis Antonio Casiano Callaca**; asimismo se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

OPELL/lms